

que para el caso destinacion; logrando tambien por esta sana proximidad el beneficio, se que estando en Puerto Real todo el Pan se manifiesta y sin confusion alguna en el conocimiento de los Maestros de su fabrica; pueden ser con mas comodidad, reconocidos y pesados á qualquier hora, por los Caballeros fieles ejecutores, y autorizadores del comun y xeneral Ydeamento deyos respeto, y el estimulo de unos con otros Panaderos, por el mayor despatch el sacarlos en particular y sin el peso, sin fraude, y la mejor bontad, y calidad del Pan estando este, con abundancia expuesto, desde el amanecer, hasta las ocho dela noche en el Ymbiente, y hasta las Nueve en el verano.

A mas del relacionado visto para el despatch del Pan, se vendera tambien en las casas hornos de los mismos Panaderos, siempre prompto dia y noche para sustituir del vecino, sin la incomodidad de extravio, por la casual, y buena extraccion de los referidos hornos.

